



Oficio N° 396

15 de octubre de 2014

Informo a US. que la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, por la unanimidad de sus miembros, aprobó el Plan de Acción para los años 2014-2016, propuesto por el Grupo Bicameral de Transparencia al Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto (Legislative Openness Working Group) constituido durante la Cumbre Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Lo que tengo a honra transmitir a US, para su conocimiento.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Cc. Archivo



Valparaíso, 19 de agosto de 2014

Excmo. señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Don Aldo Cornejo González
Presente.-

Estimado señor Presidente:

Tenemos a honra informar a V.E. que, en el mes de julio pasado, por unanimidad, el Grupo Bicameral de Transparencia acordó proponer al Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto (Legislative Openness Working Group) constituido, a proposición de Chile, por la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership), el Plan de Acción para los años 2014-2016, conforme al cual se propone mejorar tres líneas de acción que inspiran dicha Alianza: los servicios al público, la integridad y la responsabilidad institucional.

En todas ellas se registran avances en diferentes grados, como consecuencia de los Convenios firmados por el Congreso Nacional con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Consejo para la Transparencia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), principalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo Bicameral de Transparencia estimó necesario obtener la aprobación expresa de dicho Plan de Acción por la Honorable Cámara de Diputados, razón por la cual lo adjuntamos, con la solicitud de que sea sometido a los Comités de la Corporación, para su pronunciamiento, y puesto luego en conocimiento de la Sala.

Hacemos presente que igual solicitud estamos efectuando a la señora Presidenta del Honorable Senado.

Saludamos atentamente a V.E.,

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
Diputado
Vicepresidente
Grupo Bicameral de Transparencia

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
Senador
Presidente
Grupo Bicameral de Transparencia



Al servicio
de las personas
y las naciones



**Alianza para el Gobierno Abierto
Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto
Plan de Acción de Chile 2014-2016**

Introducción

El 13 de enero de 2012, al concluir el “Seminario Internacional de Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y en el Sistema de Partidos Políticos”, se firmó la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”.

Los firmantes de la Declaración consideran que para recuperar la confianza pública en las instituciones parlamentarias se deben mejorar los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía, e implementar mecanismos para fortalecer la eficiencia y hacer efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular. Además, se destaca el papel de la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria en el combate contra la corrupción y en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de los Estados participantes. Del mismo modo, se reconoce la importancia de la participación ciudadana y de contar con un marco jurídico para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas. Se identifica también la trascendencia de la rendición de cuentas como un principio por el que los parlamentarios están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones. Finalmente, se reconoce la ratificación o adhesión de las distintas convenciones internacionales como lo son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de Gobierno Abierto, la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad.

En ese contexto, se plantean como acciones concretas el reforzamiento de los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos; apoyar el combate contra la corrupción mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos; fortalecer las normas de ética parlamentaria, especialmente las relacionadas con conflictos de interés, transparencia patrimonial, tráfico de influencias, manejo de recursos asignados, financiamiento electoral, rendición de cuentas y acceso de la ciudadanía a la información pública; crear comités de regulación de ética con capacidad para asesorar, investigar y sancionar; crear normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del control ciudadano; intercambiar conocimientos entre los parlamentos; implementar un marco legal para la rendición de cuentas y promover estos principios a nivel regional e internacional.

Para ejecutar estas propuestas, se consideró la creación, en el ámbito internacional, de una red parlamentaria. El 22 de junio de ese año se constituyó, formalmente, en Santiago, la “Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad” (Red Parlamentaria) como entidad encargada de implementar las acciones establecidas en dicha Declaración. La Red actualmente está integrada por Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como el Parlamento Centroamericano (Parlacen) y está presidida por Chile, cargo que recae en el Senador Hernán Larraín.

Con el mismo propósito de impulsar la ejecución de las propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago” y promover iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen la transparencia, el Senado y la Cámara de Diputados de Chile acordaron crear el Grupo Bicameral de Transparencia, integrado por Senadores y Diputados, que se constituyó el 7 de noviembre de 2012.

Esfuerzos realizados por el Congreso Nacional hasta ahora

1.- Incorporación a las exigencias de transparencia establecidas para todos los órganos del Estado.

El Congreso Nacional se ha incorporado, desde sus inicios, a las exigencias de transparencia establecidas para todos los órganos públicos chilenos, con las modalidades propias de las funciones que le corresponde desarrollar. Los principales avances normativos, hasta el momento, son los siguientes:

- Inclusión en su Ley Orgánica Constitucional de la obligación de respetar los principios de probidad y transparencia, elevando de rango reglamentario a legal los impedimentos para promover o votar asuntos en que los parlamentarios tengan interés y consagrando la obligación de declarar intereses (Ley 19.653, de 1999, artículo 7°).
- Aplicación de la reforma constitucional que declaró públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen (Ley 20.050, de 2005, artículo 1° N°3).
- Inclusión en la Ley sobre Acceso a la Información Pública la obligación de las Cámaras de publicar determinados contenidos (Ley 20.285, de 2008, artículo sexto).
- Aplicación de la reforma constitucional que obligó a diputados y senadores a declarar intereses y patrimonio en forma pública, así como a delegar a terceros la administración de bienes y obligaciones que supongan conflictos de interés, o a enajenarlos en todo o parte (Ley 20.414, de 2010), deber este último cuyo desarrollo legal se encuentra cumpliendo su segundo trámite legislativo.
- Regulación en su Ley Orgánica Constitucional de la publicidad, de las Comisiones de Ética y Transparencia de cada Cámara y de la obligación de declarar el patrimonio, y creación de órganos externos para determinar las asignaciones parlamentarias y para fiscalizar su uso (Ley 20.447, de 2010).
- Inclusión en la Ley que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, sometiendo a sus disposiciones a diputados y senadores y personal que señala (Ley 20.730, de 2014).

2.- Proactividad interna

- *Creación de las Comisiones de Ética y Transparencia en los reglamentos internos.* Si bien el año 2010, con la ley N° 20.447, se dio rango legal a estas Comisiones, ya habían sido creadas con anterioridad en los Reglamentos de las dos Cámaras y se encontraban desempeñando funciones. La Cámara de Diputados cuenta además con un Código de Conductas Parlamentarias desde el año 1998, modificado los años 2004 y 2012.

Las resoluciones de la Comisión de la Cámara de Diputados se publican en el siguiente link: http://www.camara.cl/trabajamos/comision_resoluciones.aspx?prmID=544.

Las del Senado se encuentran en el siguiente link: http://www.senado.cl/resoluciones-comision-de-etica-y-transparencia/prontus_senado/2012-11-20/231100.html.

- *Creación del Grupo Bicameral de Transparencia,* conformado por integrantes del Senado y de la Cámara de Diputados, mediante acuerdos adoptados por las Salas de ambas Corporaciones el año 2012.

- *Desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la Ética y Transparencia en el Congreso Nacional”*, suscrito el 19 de agosto y el 3 de septiembre de 2013, con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este acuerdo se promulgó por decreto supremo N° 112, de 13 de septiembre de 2013, publicado el 19 de marzo de 2014 en el Diario Oficial.

Este proyecto se inserta en el Programa País acordado entre el Gobierno y el PNUD el año 2011, que tiene como finalidad consolidar la gobernabilidad democrática, mediante el fortalecimiento de las instituciones públicas y de la sociedad civil. En una agenda a mediano plazo, que se extiende desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, se considera una estrategia que abarca tres etapas sucesivas: la generación de conocimientos sobre la situación actual del Congreso Nacional en materias de ética y transparencia; el apoyo en la labor de interlocución entre el Congreso, la ciudadanía y otros actores públicos relevantes, con vistas a elaborar propuestas que permitan mejorar la valoración y aumentar la legitimidad del trabajo legislativo y, por último, el fortalecimiento del trabajo de las Comisiones de Ética de ambas Cámaras y el Grupo Bicameral de Transparencia. En este diseño de trabajo se sustenta el apoyo del PNUD en la participación y cooperación entre el Grupo Bicameral y las redes regionales e internacionales que promueven la ética y transparencia legislativas.

- *Incorporación al Portal de Transparencia del Estado*. El 23 de diciembre de 2013, el Congreso Nacional, junto con el Poder Judicial y la Contraloría General de la República, celebraron un Convenio con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Consejo para la Transparencia, en el cual se acordó la incorporación al Portal de Transparencia del Estado, para ofrecer al ciudadano la posibilidad de efectuar solicitudes de información y de acceder a datos de transparencia del Senado, la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional desde ese sitio electrónico.

Para ese efecto, se convino constituir grupos técnicos de trabajo entre cada organismo y el Consejo para la Transparencia, los que se encuentran desarrollando sus funciones.

- *Incremento de la información accesible al público*: En los sitios electrónicos de la Cámara y del Senado se publican las declaraciones patrimoniales y de intereses tanto de Diputados como de Senadores; asistencia parlamentaria a sesiones y comisiones; resúmenes del trabajo de estas últimas; votaciones; estadísticas de trabajo; dietas y asignaciones parlamentarias.

El Congreso Nacional otorga acceso abierto, a través de sus sitios electrónicos, a toda la información de los proyectos de ley a través del Sistema de Tramitación de Proyectos y a la legislación nacional actualizada a través del sistema Ley Chile.

Se está avanzando, además, en la transmisión en directo o en diferido mediante televisión por cable de algunas sesiones y se encuentran disponibles los videos respectivos. El Senado cuenta con una herramienta multimedia (<http://janus.senado.cl/>) que permite acceder en tiempo real y en formato web a las grabaciones de los videos de las sesiones de Sala que se transmitan en vivo. La herramienta permite a cada usuario seleccionar, en la línea de tiempo, el momento exacto donde aparece la intervención buscada. La Cámara de Diputados también cuenta con videos (http://www.cdtv.cl/sesion_sala.aspx) de las sesiones, que permiten seleccionar las intervenciones individuales.

Esa línea de apertura de la información se ha continuado con la incorporación paulatina del formato XML en los sitios electrónicos, un lenguaje que facilita el intercambio de información entre distintos sistemas y, por lo mismo, la hace más accesible y procesable. El Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional cuentan con sistemas independientes de almacenamiento de datos, que difieren en cuando a su estructura y contenidos, pero, en el ánimo de mejorar el acceso a la información, el 2 de

julio de 2014 se ha lanzado el sitio <http://opendata.congreso.cl>, en el cual los datos incorporados pueden ser utilizados directamente por cualquier usuario.

3.- Proactividad internacional

- La Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la información Pública y Probidad, integrada por congresales de distintos países latinoamericanos, ha celebrado reuniones en Chile (2012), Argentina (2012), Colombia (2013) y México (2013) y tiene prevista otra para el 2014.
- A instancias del Grupo Bicameral de Transparencia, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia manifestó en su oportunidad al Consejo Directivo de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP) el interés del Congreso de Chile de canalizar un diálogo institucional sobre Parlamento Abierto, en el marco de esa organización. La favorable acogida del Consejo Directivo del OGP derivó en la reunión fundacional del Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto (en inglés Apertura Legislativa, literalmente) de la Alianza de Gobierno Abierto, efectuada en Londres en octubre de 2013. En tal esfuerzo, destaca la colaboración del National Democratic Institute (NDI). El Grupo está integrado, hasta el momento, por Armenia, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Estonia, Georgia, Ghana, Honduras, Indonesia, Jordania, México, Moldavia, Paraguay, Serbia y Uruguay.
- El Grupo Bicameral cuenta con el apoyo del PNUD en ambas líneas de trabajo, y se está estudiando la mejor forma de darles la institucionalidad y coordinación que permita reforzar el cumplimiento de sus objetivos.

Para iniciar el trabajo participativo con vistas a redactar el Plan de Acción del Parlamento Abierto de Chile, el 2 de septiembre de 2013 se realizó un taller con representantes del Congreso Nacional y con la sociedad civil organizada (ONG y *think tanks*¹). En el taller se presentó la metodología de trabajo y se comenzó la consulta de un anteproyecto para construir el Plan de Acción mediante el diálogo y compromiso de los participantes. A este taller también asistieron representantes del Consejo para la Transparencia y del Poder Ejecutivo². Luego de recibirse observaciones por escrito, se realizó una segunda reunión y se abrió otro plazo para continuar trabajando en forma colaborativa. Los asistentes a las reuniones estimaron que el Plan de Acción debía contar con acciones concretas e incorporar un detalle de responsables, indicadores y plazos.

El Plan de Acción comprende actividades acordes a la Alianza de Gobierno Abierto como son el derecho al acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, participación ciudadana y el uso de las tecnologías de la información para generar mayor conocimiento y acercamiento del Congreso Nacional a la ciudadanía.

Compromisos

Considerando las líneas de acción comprometidas por el Congreso Nacional en el ámbito nacional e internacional, en especial con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Consejo para la Transparencia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las diversas sugerencias recibidas de la sociedad civil organizada, el primer Plan de Trabajo de Parlamento Abierto para Chile se centra en tres de las líneas de trabajo de la Alianza de Gobierno Abierto: mejorar los servicios públicos, incrementar la integridad pública y perfeccionar la responsabilidad institucional del Congreso Nacional.

¹ Asistieron representantes de: Chile Transparente, Ciudadano Inteligente, ProAcceso, Corporación Humanas/Observatorio Parlamentario, Espacio Público, Chile 21, Libertad y Desarrollo y Fundación Jaime Guzmán. Se invitó, además, al Instituto Igualdad, CED, CIEPLAN, Centro Democracia y Comunidad e Instituto Libertad.

² El Presidente del Consejo para la Transparencia, Jorge Jaraquemada, y el Presidente de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia de la SEGPRES, Alberto Precht.

Parlamento Abierto para mejorar los servicios públicos

1. El Congreso de Chile reconoce la importancia de la tecnología para informar a los ciudadanos respecto de su trabajo y rendir cuentas de su labor. Para facilitar el acceso a la información se contemplan las siguientes iniciativas:
 - 1.1. Incorporar el proceso de solicitud de información pública al Portal de Transparencia del Estado para ofrecer al ciudadano la posibilidad de efectuar solicitudes de información y de acceder a datos de transparencia del Senado, la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional desde ese sitio electrónico.
 - 1.2. Homologar los mecanismos por los cuales los ciudadanos pueden solicitar información pública al Congreso Nacional y a su Biblioteca.
 - 1.3. Estructurar el contenido de los sitios electrónicos institucionales del Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, en lo que se refiere a transparencia y rendición de cuentas de forma similar para incentivar, facilitar y mejorar el acceso ciudadano. En el marco del Convenio con el PNUD, se realizará un plan piloto con grupos de interés para verificar que los datos publicados sean de interés y estén en formatos adecuados para su reutilización.
 - 1.4. Promover la aplicación de los mismos criterios a los sitios electrónicos personales de los congresistas.
 - 1.5. Publicar un sitio electrónico común de Transparencia del Congreso Nacional para mostrar la información, documentación y actividades de organismos dedicados a la transparencia parlamentaria y en la que exista participación conjunta del Senado y de la Cámara de Diputados, como el Grupo Bicameral de Transparencia, la Red Parlamentaria y de la Alianza de Gobierno Abierto. Se incluirán también enlaces de interés para la ciudadanía: a las comisiones de ética de ambas instituciones, a páginas de transparencia de otros congresos y de organismos relacionados con el tema, como OEA, PNUD, Banco Mundial, Unión Interparlamentaria, Parlatino, Chile Transparente, etcétera, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a esos datos.

Parlamento Abierto para incrementar la integridad pública

2. El Congreso de Chile postula la necesidad de mejorar la percepción pública sobre los estándares de conducta de sus integrantes y entiende que, para ello, es preciso perfeccionar los mecanismos que las regulan y dar claridad sobre el ámbito de aplicación de las normas respectivas. Las iniciativas que se llevarán a cabo son las siguientes:
 - 2.1. Aprobar, previa consulta pública, los reglamentos que debe dictar cada Cámara, de conformidad a la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios. Dichos reglamentos, que ha de elaborar cada Comisión de Ética y Transparencia, dan normas sobre el registro de agenda pública (audiencias o reuniones, viajes y donativos) de los parlamentarios, altos funcionarios del Congreso y asesores legislativos, y el registro de lobbystas y gestores que estarán a cargo de las mismas Comisiones.
 - 2.2. Crear una unidad de apoyo interno en cada Cámara con el fin de prestar ayuda a los congresistas para llenar adecuadamente las declaraciones patrimoniales y de intereses, incluyendo los mandatos de administración de activos (fideicomiso), así

como para ajustarse a las obligaciones previstas en la ley que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios.

Parlamento Abierto para incrementar la responsabilidad institucional

3. El Congreso Nacional estima conveniente establecer una política institucional que dé continuidad a los esfuerzos que desarrolle en temas de transparencia y probidad. Por ello considera la realización de las siguientes iniciativas:
 - 3.1. Efectuar, en el marco del Convenio con el PNUD, un estudio a mediano plazo para analizar, en conjunto con la sociedad civil el marco normativo sobre ética, transparencia y probidad en la gestión del Congreso con el fin de implementar buenas prácticas consensuadas que apoyen el fortalecimiento ético y de transparencia en el Congreso Nacional. Entre esas materias, analizar la regulación de las inhabilidades de los parlamentarios para promover y votar determinados asuntos. En ese marco, se realizará en el mes de septiembre de 2014 un seminario internacional sobre buenas prácticas parlamentarias.
 - 3.2. Realizar asimismo, en el marco del Convenio con el PNUD, un diagnóstico sobre los mecanismos de consulta y participación de la ciudadanía en las discusiones de ambas Cámaras con el objetivo de identificar prácticas, evaluarlas y elaborar una propuesta para fortalecer la participación en las distintas etapas del proceso legislativo. En ese marco, se considerará la ejecución de un plan piloto.
 - 3.3. Promover el desarrollo de iniciativas que fomenten la rendición de cuentas participativas de modo regular, por lo que el Grupo Bicameral de Transparencia realizará un ejercicio piloto de cuenta pública en 2015 en el marco del convenio con el PNUD.

4. Informes periódicos

El Plan de Acción se someterá a las reglas generales de la Alianza de Gobierno Abierto, en cuanto a informes de avance y reformulaciones que correspondan, y a un proceso “peer to peer” para evaluar su implementación.

5. Cronograma

A continuación se presenta el cronograma del Plan de Acción:

Actividad	Plazo	Observaciones
11.1 Incorporación al Portal de Transparencia.	Marzo 2015	
11.2 Homologar los mecanismos de solicitudes de información pública.	Marzo 2015	
11.3 Estructura y homogenización de sitios	Junio 2015	El plan piloto con la sociedad civil para verificar los datos se realizará

electrónicos del Congreso.		entre agosto y octubre 2014.
11.4 Promover la aplicación de los mismos criterios a sitios electrónicos individuales de congresistas.	Septiembre 2015.	
11.5 Sitio electrónico común de Transparencia para el Congreso.	Junio 2016	
12.1 Reglamentos registros Ley de Lobby.	Octubre 2014	
12.2 Unidades de apoyo interno.	Octubre 2014	
13.1 Estudio de diagnóstico y propuestas sobre normativa ética, transparencia y probidad en la gestión del Congreso.	Diciembre 2014	
13.2 Estudio de diagnóstico y propuestas sobre mecanismos de consulta y participación ciudadana en el proceso legislativo.	Diciembre 2015	
13.3 Cuenta Participativa del Grupo Bicameral de Transparencia.	Diciembre 2015	